

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia de Azuay, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y SEIS, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZABAL, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los cónyuges señores CECILIA CRESPO MALO y OSWALDO DÁVALOS BARRIGA, y por otra parte los señores doña MYRIAM MORENO LOPEZ, JUAN CARLOS, IRINA y NATHALIE CRESPO MORENO, y finalmente el señor Ingeniero GERMAN TORRES LEON, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Destilería Zhumir Cia. Ltda., según consta del Documento que se insertará como Habilitante; comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados, excepto doña Myriam Moreno López que es viuda, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, excepto los cónyuges Oswaldo Dávalos y Cecilia Crespo, que son domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad, todos capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fé; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas agradeceré se haga constar una que contenga el

siguiente contrato de cesión de participaciones: **COMPARE-**

1 **CIENTES:** Comparecen. al otorgamiento de la presente
2 Escritura: **CECILIA CRESPO MALO**, como propietaria de las
3 participaciones que se cederán en su calidad de **CEDENTE**, y
4 su cónyuge **OSWALDO DAVALOS BARRIGA**, para los fines
5 que importen en derecho, casados entre sí, ecuatorianos,
6 domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en esta
7 ciudad, de profesión Quehaceres domésticos y agricultor
8 respectivamente, y por otra parte: **MYRIAM MORENO LOPEZ**,
9 **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, **IRINA CRESPO MORENO** y
10 **NATHALIE CRESPO MORENO**, por sus propios derechos,
11 viuda y casados respectivamente, ecuatorianos, de profe-
12 sión Ejecutivos, domiciliados en esta ciudad, quienes para
13 efectos del presente contrato se denominará como **LOS CE-**
14 **SIONARIOS**; **GERMAN TORRES LEON**, en su calidad de
15 Gerente General de Destilería Zhumir Cía. Ltda., casado,
16 ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en la
17 ciudad de Cuenca. **PRIMERA.-** Destilería Zhumir Cía. Ltda.
18 es una Empresa Ecuatoriana, constituida en la ciudad de
19 Cuenca y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
20 la misma ciudad bajo el Número Catorce el siete de
21 Febrero de mil novecientos sesenta y seis. La Junta
22 Universal de socios celebrada el veinte y dos de Mayo de
23 mil novecientos noventa y seis autorizó a la señora
24 Cecilia Crespo Malo para que proceda a ceder la totalidad
25 de sus participaciones que es propietaria en Destilería
26 Zhumir Cía. Ltda., en la forma y modo como consta de
27 Certificado que se adjunta. **SEGUNDA.-** Con estos antece-
28

7

1 dentes, CECILIA CRESPO MALO, en su calidad de propietaria
2 de las participaciones que se transfieren, cede a: Uno.-
3 MYRIAM MORENO LOPEZ, Treinta y ocho mil ciento cincuenta
4 y nueve participaciones de Un Mil Suces cada una de
5 Destilería Zhumir Cía. Ltda.; Dos.- JUAN CARLOS CRESPO
6 MORENO, Veinte y un mil setecientos noventa y siete par-
7 ticipaciones de Un Mil Suces cada una de Destilería Zhumir
8 Cía. Ltda.; Tres.- IRINA CRESPO MORENO, Veinte y un mil se-
9 tecientos noventa y siete participacions de Un Mil Suces
10 cada una de Destilería Zhumir Cía. Ltda.; Cuatro.- NATHALIE
11 CRESPO MORENO, Veinte y un mil setecientos noventa y
12 siete participacions de Un Mil Suces cada una de Destilería
13 Zhumir Cía. Ltda. La Cesión se la realiza con todos los
14 derechos y obligaciones que le correspondan a la cedente a
15 la presente fecha en Destilería Zhumir Cía. Ltda. Presente
16 el señor OSWALDO DAVALOS BARRIGA, autoriza la cesión que
17 realiza la señora Cecilia Crespo Malo, de las participacio-
18 nes de las cuales es propietaria. TERCERA.- La Cedente de-
19 clara que ha recibido el justo valor de las participaciones
20 de parte de los Cesionarios y que nada tiene que reclamar
21 a ellos por este concepto. A su vez los Cesionarios Aceptan
22 la Cesión realizada a su favor. Se aclara que las cesiona-
23 rias IRINA CRESPO MORENO y NATHALIE CRESPO MORENO, ad-
24 quieren las participaciones que se han cedido a su favor
25 con los rendimientos de sus propios bienes que se en-
26 cuentran excluidos de la sociedad conyugal que tienen
27 formada con sus cónyuges. CUARTA.- Cualesquiera de las
28 partes por sí o por intermedio de un tercero procederán al

correspondiente registro de la presente Escritura en el

1 Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. Se acompaña
2 como documento habilitante a la presente Escritura el
3 Certificado de la autorización concedida por la Junta
4 Universal de Socios para la cesión que se contiene de la
5 cláusula anterior. QUINTA: El señor Ingeniero Germán
6 Torres León, en la calidad que comparece Acepta como
7 nuevos socios de Destilería Zhumir Cía. Ltda., a los seño-
8 res: Juan Carlos Crespo Moreno, Irina Crespo Moreno y
9 Nathalie Crespo Moreno. SEXTA.- Usted Señor Notario, se
10 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
11 dez y perfeccionamiento de la presente Escritura. ATENTA-
12 MENTE (firmado).- Dr. Rafael Corral G.- ABOGADO. Matrícula
13 Número Cuatrocientos sesenta y cuatro C.A.A.".- Hasta aquí
14 la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes
15 la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a
16 Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la
17 Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad
18 correspondientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "DESTILERIA
19 ZHUMIR C. Ltda. Cuenca, Mayo Nueve de mil novecientos
20 noventa y seis. Ingeniero Mec. GERMAN TORRES LEON Ciudad.
21 De mis consideraciones: me es grato comunicarle que, la
22 Junta General Universal Ordinaria de Socios de Destilería
23 Zhumir C. Ltda., en sesión del Doce de Marzo de mil nove-
24 cientos noventa y seis, procedió a nombrar a Usted GE-
25 RENTE GENERAL DE la Compañía, para el periodo mil nove-
26 cientos noventa y seis-mil novecientos noventa y siete a
27 partir de esta fecha. Tendrá usted la representación Legal,
28

21

Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Nuestra compañía

1 prorrogó el plazo de duración, reformó sus estatutos y
2 cambió su denominación según Escritura otorgada ante el
3 Notario Segundo Doctor Rubén Uintimilla Bravo, el veinte y
4 siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ins-
5 crita en el Registro Mercantil de esta ciudad, bajo el
6 Número Quince, el dieciocho de Enero de mil novecientos
7 ochenta y dos, según Escritura del veintiocho de Noviembre
8 de mil novecientos ochenta y tres celebrada en la Notaría
9 primera de esta ciudad, inscrita en el Registro Mercantil
10 con el Número Tres, el nueve de Enero de mil novecientos
11 ochenta y cuatro, reformó nuevamente sus estatutos.
12 Aumentó su capital con Escritura celebrada el quince de
13 Junio de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría
14 Cuarta de esta ciudad, inscrita en el Registro Mercantil
15 bajo el Número Ciento setenta y nueve, el veintisiete de
16 Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Nuevamente au-
17 metó su capital según Escritura de fecha Junio veintinueve
18 de mil novecientos noventa y dos, la misma que se cele-
19 bró en la Notaría Cuarta y quedó inscrita en el Registro
20 Mercantil bajo el Número Ciento setenta y cuatro el tres de
21 Agosto de mil novecientos noventa y dos, reformó, codificó
22 y actualizó sus Estatutos mediante Escritura celebrada en
23 la Notaría Cuarta de esta ciudad, el dieciocho de Enero de
24 mil novecientos noventa y tres, escritura pública que se
25 encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número
26 Treinta, el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y
27 tres. Le encarezco dejar constancia de la aceptación del
28

1 cargo al pie del presente nombramiento, a fin de obtener
2 la inscripción correspondiente. Atentamente, DESTILERIA
3 ZHUMIR C. LTDA. (Firmado).- Myriam M. de Crespo, Myriam
4 Moreno de Crespo, PRESIDENTA EJECUTIVA. Acepto el cargo
5 de Gerente General de Destileria Zhumir C. Ltda., de acuerdo
6 a la Ley pertinente y los Estatutos que rigen a la compa-
7 ñia. (Firmado).- Llegible ING. MEC. Germán Torres León.
8 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
9 el Número Cuatrocientos veinte y ocho del registro de
10 Nombramientos, Cuenca, a veintidos de Mayo de mil nove-
11 cientos noventa y seis (firmado) - B. Auquilla, El Registrador
12 Mercantil (Hay un sello) - "DESTILERIA ZHUMIR C. Ltda. El
13 suscrito Gerente General-Secretario de Destileria Zhumir C.
14 Ltda., CERTIFICA: Que la Junta General Uniuersal
15 Extraordinaria de Socios realizada el veintidos de Mayo de
16 mil novecientos noventa y seis, constan la siguiente reso-
17 lución: "Autorizar a la socia señora Cecilia Crespo Malo a
18 ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de la
19 siguiente manera: A.- De Cecilia Crespo Malo en favor de
20 Juan Carlos, Irina y Nathalie Crespo Moreno, veinte y un
21 mil setecientos noventa y siete participaciones, de un mil
22 sucros cada una, a cada uno de ellos, respectivamente.
23 B.- De Cecilia Crespo Malo, en favor de Myriam Moreno
24 López, Treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve partici-
25 paciones, de un mil sucros cada una" Esta resolución ha
26 sido extraida del Acta respectiva la que reposa en los ar-
27 chivos a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso nece-
28 sario. Para constancia firmo en Cuenca, a veinte y dos de

4
Mayo de mil novecientos noventa y seis. Atentamente,

1 (Firmado).- Ilegible. Ing. Mec. Germán Torres L., GERENTE

2 GENERAL-SECRETARIO".- Hasta aquí los Documentos Habilitantes

3 que quedan transcritos.- Leída esta Escritura Pública ín-

4 tegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos

5 otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido

6 y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo

7 lo cual DOY FE.- " (Firmado).- Cecilia C. de Dávalos.-

8 060056596-4.- O. Dávalos B.- 0600100689.- Myriam M.

9 de Crespo.- 1702678499.- Ilegible de Juan Carlos

10 Crespo Moreno.- 010230537-2.- Irina C. de Tameriz.-

11 010230536-4.- Nathalie Crespo.- 010270392-3.- G. To-

12 rres L.- 01-0002447-0.- A. Andrade O. Notario Número

13 Cuatro.-

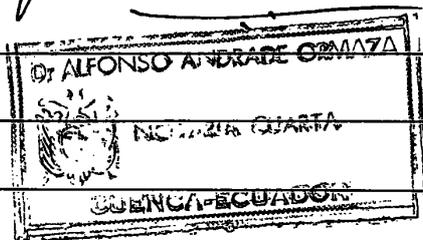
14
15
16
17 Se otorgó ante mí, en fé de

18 éлло, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo,

19 signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su

20 celebració.-

21
22 *[Handwritten signatures]*



27 DOY FE: que al margen de la escritura de constitución de la

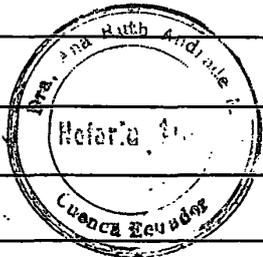
28 Compañía que consta de esta escritura, senté razón de la cesión

de participaciones de la Compañía Destilería Zhumir Cía. Ltda.W.

Cuenca, Junio 10 de 1996

LA NOTARIO PRIMERO

[Handwritten signature]



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de: DESTILERIA ZHUMIR CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 14 del REGISTRO MERCANTIL, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis. CUENCA, 11 DE JUNIO DE 1996. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

